DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS** EN LO QUE RESPECTA A **RENTA DE ESCENARIO PARA SER INSTALADO EN EL JARDIN MUNICIPAL** OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO. **C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO,** EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" EL **C. JAVIER BARCEINAS LOPEZ,** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA.- ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO.- QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO.- QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y SEÑALA COMO DOMICILIO [redacted]

CUARTO.- QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE **RENTA DE ESCENARIO** , A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

De testó domicilio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA.- EN PRESENTACION DE **RENTA DE ESCENARIO CORRESPONDIENTE A DOS DIAS** , DEBIDAMENTE PARA SU USO POR LA PARTE OBLIGADA, CON MOTIVO DEL EVENTO **"FESTIVAL DEL MAGUEY Y LA CEBADA APAN, 2022"**, QUE SERA INSTALADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO., EL DIA 15 Y 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. .

TERCERA.- EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SERA POR LA CANTIDAD DE **$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.** POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA AL NUMERO [redacted] DE LA INSTITUCION DE CREDITO [redacted] A NOMBRE DE JAVIER BARCEINAS LOPEZ.

CUARTA.- QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA EL PRIMER PAGO EL DIA 8 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR LA CANTIDAD DE $34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Y EL SEGUNDO PAGO SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CUBRIENDO EL TOTAL DE LA CONTRATACION AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA.- NO APLICA.

SEXTA.- LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL **DIA SABADO 16 DE ABRIL** DEL PRESENTE AÑO, **A LAS 23:00 HRS.** Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRODUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEPTIMA.- AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

OCTAVA.- EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SI EL PROVEEDOR MUESTRA INCONFORMIDAD TENDRA SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

NOVENA.- AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERAN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINAL EN TESORERIA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASI LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DIA **07 DE ABRIL** DEL AÑO **2022 DOS MIL VEINTIDOS**, EN PUNTO DE LAS **14:00 CATORCE HORAS**, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE APAN, HGO.

C. JAVIER BARCEINAS LOPEZ

PROVEEDOR

LIC. EDSON EDIR LOPEZ HERRERA

TESTIGO

C. ELLIOT CORTES LOZANO

TESTIGO